



MENDOZA, 22 de noviembre de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Nro. 37541/024, donde se tramita la designación de la docente **Claudia Carmen BERTOLO**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación propuesta tiene como finalidad la incorporación de la Prof. Claudia Carmen BERTOLO como representante de la Facultad de Educación en el marco del Programa de Sinceramiento Curricular (SiCu) del Rectorado.

Que la participación de la docente en este proyecto resulta esencial, dado que tiene el fin de liderar el proceso de revisión del plan de estudio de las carreras.

Que el proyecto mencionado trabajará en dos grandes ejes: la revisión curricular de las carreras y la autonomía y trayectorias estudiantiles de la oferta de estudio seleccionada para esta etapa.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que, de la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades agregada en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, no surge situación de incompatibilidad.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 40 – inciso 2)- del Estatuto Universitario.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar a **Claudia Carmen BERTOLO (DNI Nro. 20.709.371 – Legajo Nro. 27.408)** en un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino**, a partir del **UNO (1) de noviembre de 2024 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024**, para remunerar las funciones en el marco del Programa de Sinceramiento Curricular (SiCu) del Rectorado en representación de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demande la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:



<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-813	Personal docente –Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Simple

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.